

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	PROFESIONALES No. 4161.010.26.1.1563.2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	YOLY ESTEFANIA CASAÑAS LEAL identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.298.637 Expedida en Yumbo
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	“Prestación de Servicios Profesionales como Abogado(a) en la Subsecretaría De Política De Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, dentro del proyecto denominado: Implementación Programa De Protección De Víctimas En Riesgo De Amenaza Cali . Ficha EBI No. BP 26003314
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$20.216.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de octubre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18 de julio de 2022
FECHA DE INICIO:	19 de julio de 2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.234.189.398, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto del Distrito Especial de Santiago de Cali-Secretaría de Seguridad y Justicia, según Resolución No. 4112.010.20.0564 de agosto 22 de 2022 y acta de posesión No. 0242 del (22) de agosto de 2022 y YOLY ESTEFANIA CASAÑAS LEAL identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.298.637 Expedida en Yumbo, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

presente MODIFICACIÓN No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 4161.010.26.1.1563.2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que en fecha 18 de julio de 2022, entre YOLY ESTEFANIA CASAÑAS LEAL y la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES 4161.010.26.1.1563.2022, el cual tiene por objeto: “Prestación de Servicios Profesionales como Abogado(a) en la Subsecretaria De Política De Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, dentro del proyecto denominado: Implementación Programa De Protección De Víctimas En Riesgo De Amenaza Cali . Ficha EBI No. BP 26003314
2. Que, de conformidad con lo previsto en el contrato electrónico en comento, el plazo de ejecución contractual se pactó hasta el 31 de octubre de 2022 y en fecha 19 de julio de 2022, una vez cumplidos los requisitos de ejecución con la elaboración del RPC No. 4500263189 y la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, se inició la ejecución del contrato.
3. Que el valor del contrato se fijó en la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$20.216.000).
4. Que el ordenador del gasto pudo establecer que, una vez terminado el plazo de ejecución del contrato en mención, este organismo no cuenta con personal suficiente que desarrolle actividades relacionadas con el objeto de contratación.
5. Que el contratista ha prestado sus servicios a la Secretaría de Seguridad y Justicia con entrega, dedicación, honestidad y alto sentido de pertenencia.
6. Que el contrato de prestación de servicios se encuentra actualmente en ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones.
7. Que el supervisor del contrato mediante documento de Justificación de modificación de fecha 19 de octubre de 2022, ha manifestado que requiere seguir contando hasta el 31 de diciembre de 2022 con el servicio de un PROFESIONAL que brinde acompañamiento en los diferentes procesos misionales a cargo de la SUBSECRETARIA DE POLITICA DE SEGURIDAD de la Secretaría de Seguridad y Justicia. Lo anterior, teniendo en cuenta que durante los últimos meses de cada vigencia se incrementan la cantidad de requerimientos de que son objeto las diferentes áreas de trabajo de la secretaria, los cuales no podrían ser atendidos de forma eficaz y oportuna por la falta de personal idóneo suficiente.
8. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adicionar al valor del contrato para cubrir las necesidades del organismo, en la suma de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

PESOS M/CTE (\$10.108.000), suma que no excede el 50% del valor inicial del contrato, en cumplimiento del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de adicionar los contratos sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial.

9. Que dicha adición se pagará en dos (2) cuotas, cada una de ellas por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.054.000) y cuenta con el Certificado de la Disponibilidad Presupuestal No. 3500179714 de fecha 14/10/22

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 4161.010.26.1.1563.2022 hasta el día 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: ADICIONAR al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES No. 4161.010.26.1.1563.2022 el valor de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE (\$10.108.000), que serán amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500179714 de 14/10/22, con cargo a la apropiación presupuestal 4161/13300000/2-320202008/52010050013/BP260033141010108 para la vigencia fiscal de 2022, para un valor total del contrato de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$30.324.000). La forma de pago de la adición se cancelará en dos (2) cuotas, cada una por valor de: CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$5.054.000).

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1 no se causa desequilibrio económico del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4161.010.26.1.1563.2022, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 4161.010.26.1.1563.2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Seguridad y Justicia publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	005

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Ordenador del Gasto,

(Firmado Electrónicamente)

(Firmado Electrónicamente)

 YOLY ESTEFANIA CASAÑAS LEAL
 Cc: 1.118.298.637 Expedida en Yumbo

 JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ
 Cargo: Secretario de Seguridad y Justicia
 Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

Supervisor / Interventor,

(Firmado Electrónicamente)

 GUILLERMO LONDOÑO RICAURTE
 Cargo: SUBSECRETARIO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD

Proyectó: Stephany Bedoya Alvarado- Contratista 

Revisó: Gabriel Nicolas Argote Muñoz- Abogado Contratista 
 Diego Ferney Sánchez Patiño- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión